



0B21147416

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

3º NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 28/11/2018 - Hora: 06:56 - N° de Exp: 739/18

ACTOR: PAJON NICOLASA ANDREA

DEMANDADO:

CAUSA PARTIDAS

JUEZ: Dr. Carlos Ruben Molina

SECRETARIO:



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS

DATOS A INCORPORAR – MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE. N°

DESCRIPCIÓN	
1	OBJETO DEL JUICIO INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

DESCRIPCIÓN	
2	MODO DE PROCESO SUMARIO

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituidos	Localidad	Casillero

4 DEFENSORÍA Nro.: ITINERANTE

5. – ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de CUIT
Pajon, Nicolasa Andrea	Corbalan N° 36, B° 11 Viviendas	La Cocha	DNI N° 24.593.993	-
				-

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de CUIT
Registro Civil	Ayacucho 357	SM de Tuc.		

7.- FUERO DE ATRACCIÓN
JUZ. EXPTE. CONEXO

8.- OFICIOS LEY 22.172
Juez oficiante:
Juzgado y Fuero:
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO
\$ USD IMPORTE

10.- TASA de JUSTICIA
Abona Tasa mínima:
Abona Tasa íntegra:
Exenta de pago X

11.- BONOS PROF.
ADJUNTA
NO ADJUNTA X

12.- LEY 6.059
ABONA
NO ABONA X

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

11/2018
FECHA

Agustín Eugenio Acuña

Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.

El número de expediente será completado en forma manual al momento de la asignación. MSC



CLASIFICACION PAPILOSCOPICA

M

P

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO			
REGISTRO CIVIL		REGISTRADO BAJO ACTA N°	TOMO: FOLIO:
Certificado que <u>Martina Sofia</u>		Da sexo masculino ☐ Femenino ☒ Nació con vida	
El día <u>02</u> Mes <u>12</u> Año <u>05</u> a horas <u>18</u>		<u>Sanatorio del Sol</u> (Hospital - Sanatorio o Calle N° y Localidad)	
Hijo de		Nombre y apellido de la madre <u>Vicelara Andrea Posich</u>	Documento de Identidad N° <u>24593493</u>
y de		Nombre y apellido de la padre <u>Carlos Antonio Plaza</u>	Documento de Identidad N° <u>17990827</u>
Domicilio en Provincia <u>Tucuman</u>		Departamento <u>San Antonio</u>	Localidad <u>La Cocha</u>
DATOS DEL PROFESIONAL	Nombre y apellido: <u>Hector Raul Reynoso</u>	Firma y sello del Profesional	
	Domicilio: Localidad <u>Alberdi</u>	Calle: <u>Alberdi</u>	<u>250</u>
	Teléfono: <u>471008</u>	N° de matricula <u>3035</u>	

INFORME ESTADÍSTICO DEL NACIDO VIVO

CLASIFICACION PAPILOSCOPICA

M

P

DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO CIVIL					
900104		1	Fecha de Inscripción		
2		Departamento o Partido	3	Delegación o Registro Civil	
4		Tomo	Folio	Acta	
DATOS DEL NACIDO					
Apellido/s <u>Plaza</u>		Nombre/s <u>Martina Sofia</u>			
5		Fecha de nacimiento	6	Sexo	
Día <u>02</u> Mes <u>12</u> Año <u>2015</u>		Masculino 1 ☐ Femenino 2 ☒ Indeterminado 3 ☐			
7		Cuál fue el peso del niño al nacer? <u>3350</u> gramos			
8		Nació de un embarazo ...			
• Simple 1 ☒ ir a preguntar siguiente		9			10
• Múltiple 2 ☐ el que Produjo ☐ niños vivos y defunciones, fetales		Cuántas semanas completas duró la gestación?			Día <u>27</u> Mes <u>03</u> Año <u>2015</u>
11		El parto fue atendido por ...			12
Médico/a 1 ☒ Partero/a 2 ☐		Enfermero/a 3 ☐ Otro agente sanitario 4 ☐			Comadras 5 ☐ Otros 6 ☐ Sin atención ? ☐
13		Ocurrió en ...			14
• Establecimiento de salud público 1 ☐ • Establecimiento privado, obra social, etc. 2 ☒ • Vivienda (domicilio) particular 3 ☐ • Otro lugar (vía pública, transporte, etc. 4 ☐		Nombre del establecimiento <u>Sanatorio del Sol SRL</u>			
15		Domicilio donde se produjo: calle y N° Ruta y Km: <u>Alberdi 250</u>			
Localidad /Pasaje <u>Alberdi</u>		Dpto. o Partido <u>Alberdi</u> Provincia: <u>Tucuman</u>			

DATOS DE LA MADRE AL MOMENTO DEL NACIMIENTO QUE SE ESTA INSCRIBIENDO

14	Cual es su edad? (años cumplidos)	• Años <u>410</u>	15	Cual es la fecha de nacimiento de la madre?	Día <u>02</u> Mes <u>08</u> Año <u>1976</u>
16	Contando hasta el de este niño, inclusive, cuántos embarazos tuvo la madre?	• embarazos <u>06</u>	17	Entre todos estos embarazos cuántos hijos nacidos vivos tuvo?	<u>06</u>
18	Donde vive habitualmente?	Calle y N° Ruta y Km <u>Bº 11 de Mayo Hipólito Yrigoyen</u>	19	Cuál es el máximo nivel de Instrucción que alcanzó (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla)	
Localidad/Pasaje <u>La Cocha</u>		Dpto. o Partido <u>La Cocha</u>	Provincia (o país para extranjeros) <u>Tucuman</u>		
19		Cuál es el máximo nivel de Instrucción que alcanzó (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla)			
• Nunca asistió 01		• S.E. No reformado Incompleto Completo			
• S.E. No reformado - Primario 02 ☐ 03 ☒		• S.E. Reformado Incompleto Completo			
- Secundario 04 ☐ 05 ☐		Ciclos EGB (1ro. y 2do.) 11 ☐ 12 ☐			
• Superior o Universitario 06 ☐ 07 ☐		- Ciclos EGB 3ro. 13 ☐ 14 ☐			
		- Polimodal 15 ☐ 16 ☐			
20	Pertenece o está asociada a:	• Plan de salud privado o mutual 2 ☐	• Ambos 3 ☐	• Ninguno 1 ☐	
21	La madre convive en pareja? (ya sea casada o en unión de hecho)	Si 1 ☒ Responder Preg. (22) (23) (24) y (25) con los datos del padre exclusivamente.	No 2 ☐ Pasar a Preg. (24) y (25) responderlas con los datos de la madre exclusivamente		

Continúa al dorso

SANATORIO DEL SOL S.R.L.
CATAMARCA 250
Juan B. Alberdi - Tucuman

DATOS DEL PADRE (si corresponde) AL MOMENTO DEL NACIMIENTO QUE SE ESTA INSCRIBIENDO

22 Cuál es el máximo nivel de Instrucción que alcanzó (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) Que corresponda, una sola casilla)					
• Nunca asistió	01	☐			
• S.E. No reformado	Incompleto	Completo	• S.E. Reformado	Incompleto	Completo
- Primario	02 ☐	03 ☐	- Ciclo EGB (1ro. y 2do.)	11 ☐	12 ☐
- Secundario	04 ☐	05 ☒	- Ciclo EGB 3ro.	13 ☐	14 ☐
• Superior o Universitario	06 ☐	07 ☐	Polimodal	15 ☐	16 ☐
23 Pertenece o está asociada a:					
• Obra Social	1 ☒	• Plan de salud privado o mutual	2 ☐	• Ambos	3 ☐
				• Ninguno	4 ☐

DATOS DEL PADRE/MADRE (tachar lo que no corresponda) AL MOMENTO DEL NACIMIENTO QUE SE ESTA INSCRIBIENDO

24 Cuál es su situación laboral?	25 Cuál es su ocupación habitual?
• Trabaja o esta de licencia	1 ☐
• No trabaja	2 ☐
Easco Trabajo	3 ☐
No busca trabajo	3 ☐
	Empleado Municipal

PERSONA QUE CUMPLIMENTO EL INFORME

Médico 1 ☒ Otro 2 ☐

Apellido y Nombre: Reynoso Hector R. Matricula Profesional No: 3135

Domicilio Profesional: Calle Potosí No: 250

Localidad: Juan B. Alberdi Teléfono: 471008

Dr. REYNOSO HECTOR RAUL
MEDICO GINECOLOGO
Firma: [Firma]
Sello: [Sello]



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

DOY FE: Que así resulta de la inscripción expresada y de sus notas marginales y en mi carácter de funcionario del Registro Civil, expido, firmo y sello el presente en Neaen Provincia de Tucumán, a 16 de Abril de 2008

del Registro Civil. CERTIFICA: Que la firma, rúbrica y sello que preceden son auténticas.

Este documento no podrá retenerse por autoridad judicial o administrativa ni por entidades o personas privadas, debiendo limitarse a tomar constancia o certificar por medio fehaciente el contenido del mismo, conforme a lo dispuesto a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Ley Nacional 8204/63 modificado por Ley 18.327.



PROMUEVO DEMANDA DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN QUE POR SORTEO CORRESPONDA.

JUICIO: **PAJÓN NICOLASA ANDREA S/ INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO.**

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, digo:

I. PERSONERÍA.

Conforme a la declaración jurada que acompaño (arts. 5 de la Ley 6.314 y 260/261 del CPCCT), soy apoderado de Nicolasa Andrea Pajón, DNI N° 24.593.993, con domicilio en calle Corbalan N° 36, B° 11 Viviendas, La Cocha. En su nombre y representación, quien a su vez actúa por su hija menor de edad, Martina Sofía Plaza, pido intervención de ley y constituyo domicilio procesal en mi público despacho.

II. BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.

Adjunto el oficio informado por la Policía (art. 6 inc. 4 de la Ley 6.314). Pido se agregue. Solicito un plazo prudencial para acompañar los demás oficios informados. Una vez agregados, previa vista al fiscal, pido se otorgue a favor de mi mandante el beneficio de litigar sin gastos.

III. OBJETO.

Promuevo demanda de inscripción de partida de nacimiento de Martina

Sofía Plaza. Pido se corra traslado al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas con domicilio en Ayacucho N° 357 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

IV. HECHOS.

La hija de mi mandante nació el 02/12/15 en Sanatorio del Sol, Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán. Nicolasa Andrea Pajón, DNI N° 24.593.993 y Carlos Antonio Plaza D.N.I 17.990.827, sus progenitores, no realizaron la inscripción del nacimiento en el plazo legal (arts. 28 y 31 inc. "a" de la Ley 26.413).

V. DERECHO.

Fundo el derecho de mi parte en los arts. 565 del Código Civil y Comercial (CCyC), 27, 28, 29, 30, 31, 78, 80, 81 de la Ley 26.413 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y 18 de la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica (CADH o PSJCR).

VI. PRUEBA DOCUMENTAL.

Adjunto la siguiente documentación (art. 279 del CPCCT):

1. Certificado Estadístico de Nacido Vivo (art. 29 inc. b de la Ley 26.314).
2. Copia certificada del acta de matrimonio de los padres de Martina Sofia.
3. Certificación negativa de la ANSES de mi representada.

VII. COMPETENCIA.

La competencia del juzgado está dada en los términos del art. 68 de la Ley

6.238 (cfr. Sentencia de la CSJT N° 1066 del 29/11/05 en el juicio "N.J.D.V. s/ Inscripción de Partida de Nacimiento").

VIII. PETICIÓN.

Por todo lo expuesto, pido:

1. Se me tenga por presentado en el carácter invocado y por constituido domicilio procesal.
2. Se me conceda un plazo prudencial para la presentación de los informes requeridos por la Ley 6.314. Una vez agregados, previa vista al fiscal, se otorgue a favor de mi mandante el beneficio de litigar sin gastos.
3. Se agregue la prueba documental acompañada.
4. Se corra traslado de la demanda al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
5. Oportunamente, previa intervención del Fiscal en lo Civil, Comercial y Laboral (art. 101 inc. 1 de la Ley 6.238), se haga lugar a la demanda, con costas. MSC

Andrés Nicolás Rojas
Andrés Rojas
24593993

JUSTICIA.



Agustín Eugenio Acuña

Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros



RECIBIDO 27/11/18 HORA: 10.25


FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS - Expte. N° 739/18

FECHA 28/11/2018

HORA: 06:56 LMC

ADJUNTANDO: DECLARACION JURADA, DEMANDA EN 03 FS.,
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO, ACTA DE MATRIMONIO, OFICIO Y
ACTA DE POLICIA EN 01 FS.


FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20, 29 NOV 2018 08:18

1 JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTANDO DECLARACION JURADA; DEMANDA EN
03 FS; COPIA DE CERTIFICADO DE NACIDO VIVO; CERTIFICADO
DE MATRIMONIO; INFORME POLICIAL EN 02 FS.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS EXPTE 739/18

Nota Actuarial: Informo a S.S. que en el día de la fecha 29 de noviembre de 2018, se procedió a crear un incidente caratulado "PAJON NICOLASA ANDREA S/PARTIDAS S/INCIDENTE PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P EL ACTOR)".- APS


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 739/18.-

CONCEPCION, 6 de diciembre de 2018.-

Téngase al Sr. Defensor Oficial Civil y del Trabajo con carácter Itinerante, por apersonado con domicilio legal constituido en su público Despacho, désele intervención de Ley.-

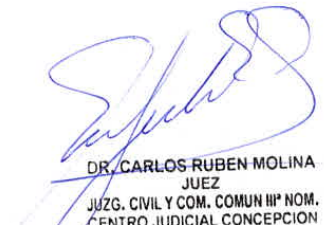
Por deducida Acción sobre inscripción de Partida de Nacimiento. Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.-

Agréguese los instrumentos que acompaña.-

Désele intervención al Sr. Fiscal Civil.-

Oportunamente, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las personas de San Miguel de Tucumán, a los efectos de que tomen conocimiento de la existencia de los presentes autos y para que en caso de no encontrarse inscripto el nacimiento de Nicolasa Andrea Pajon, remita el certificado negativo de inscripción.- PERSONAL

Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Causa: PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS- Expte. n°

739/18

En fecha 11 de diciembre de 2018 remito los presentes autos a Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo con carácter Itinerante en 01 cuerpo/s con 09 fs.-

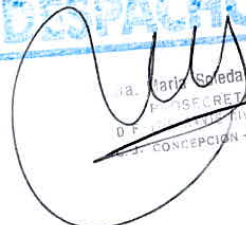

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/12/2018 se confeccionó cédulas N° 125.-
En fecha 11/12/2018 NO se libró cédulas N° POR FALTA DE COPIAS
PARA TRASLADO.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 11/12/18 10:30

RECIBIDO Y A DESPACHO


Dra. María Soledad Coronel
PROSECRETARIA
OF. FOLIO 125.- CIV. Y TRAB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION - MONTEROS

ME NOTIFICO


Agustín Eugenio Acuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

En 27/12/18 agrego un cerro 7/18 en bato



Dra. S. Correas
Procur. Def. Fin.

27/12/18 Agrego un juego de copias en 4 fs

 por la Defensoria Itinerante



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En el día de la fecha 27/12/2018 se libro cédula N° 125 -



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Retiro cédula N° 125 en fecha 27/12/18

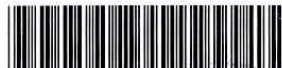
 por la Defensoria Itinerante



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 739/18

Cédula N° 125

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de diciembre de 2018.-



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS.

Se notifica al: **REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

Domicilio: **AYACUCHO 357 - S. M. DE TUCUMAN**

PROVEIDO

2

"CONCEPCION, 6 de diciembre de 2018.- Téngase al Sr. Defensor Oficial Civil y del Trabajo con carácter Itinerante, por apersonado con domicilio legal constituido en su público Despacho, désele intervención de Ley.- Por deducida Acción sobre inscripción de Partida de Nacimiento. Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Désele intervención al Sr. Fiscal Civil.- Oportunamente, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las personas de San Miguel de Tucumán, a los efectos de que tomen conocimiento de la existencia de los presentes autos y para que en caso de no encontrarse inscripto el nacimiento de Nicolasa Andrea Pajon, remita el certificado negativo de inscripción.- PERSONAL. Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTAN COPIAS EN 04 FOJAS.-**


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

08 FEB. 2019

M.E. N° 3719 Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla
número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

GAF

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 Febrero de 2019. En la fecha
siendo horas 08:30 notifiqué del contenido de esta cédula y
dejé su duplicado en el domicilio denunciado a la nombrada
con cuestas por ser traslado
Por haberlo encontrado recibe una persona
que dijo llamarse
y firma para constancia.-

MEP
MARIO EUGENIO BENINADO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C
OFICIALES NOTIFICADORES



11 FEB 2019

12 FEB 2019 A SU ORIGEN

Maria Liliana Casadey
PROSECRETARIA JUDICIAL C
OFICIAL NOTIFICADOR (CAT 11.01)



San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2019.-

**Al Señor Juez del Juzgado en lo
Civil y Comercial Común III
Centro Judicial Concepcion
DR. CARLOS RUBEN MOLINA**

S _____ / _____ D

CAUSA: "PAJON NICOLASA ANDREA S/PARTIDAS " EXPTE. N° 739/18 .-
Expte.Administrativo: 986/218-2019.-

En respuesta a la Cedula de notificación, cumpto en informar que, dando cumplimiento con lo ordenado en los autos de referencia y lo normado en el art. 77 y 78 de la Ley 26.413 establece: "...En todos los casos, los jueces antes de dictar sentencia, deberán correr vista a la dirección General que corresponda...", esta Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Tucumán, ha tomado conocimiento de las actuaciones del juicio de marras a efectos de la continuidad del respectivo proceso.-

DIOS GUADE A.V.S..-



PATRICIA LILIANA VORTIZ
A/C DIRECCION GENERAL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

MI, 06 MAR 2019 10:24

JUZ. CIV. COM. III NOM.


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA DE LEGALIA
JUZG. CIV. Y COM. III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

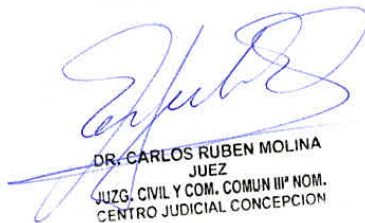
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS.- EXPTE 739/18

CONCEPCION, 7 de marzo de 2019.-

Agréguese y téngase presente lo informado por el Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas.-

Librese oficio al Registro Civil de San Miguel de Tucumán a los efectos de que informe si se encuentra inscripto el nacimiento de Martina Sofia Plaza, adjuntando copia del certificado de nacido vivo obrante en autos a fs. 2.-SEA



DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12 MAR 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art.163 C.I.C.C.M.)



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 13/07/2019 NO SE LIBRA OFICIO POR
FALTA DE COPIA DE CERTIFICADO DE NACIDO VIVO.—



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
Oficio

9

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



000UEVPZFT

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

Concepción, 13 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 63.-

AL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S.....//.....D

JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS.- EXPTE: 739/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si se encuentra inscripto el nacimiento de Martina Sofia Plaza. Se adjunta copia del certificado de nacido vivo.- GAF

Saludo a Ud. Atte.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMÚN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Causa:PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS- Expte. n°

739/18

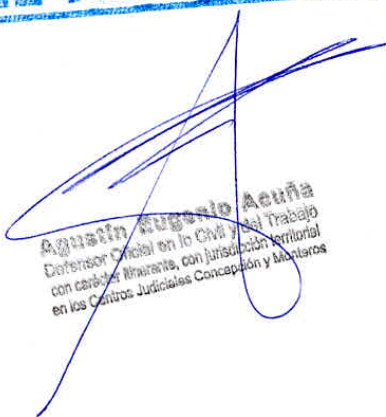
En 13 de marzo de 2019 remito los presentes autos a Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo Itinerante en 01 cuerpo/s con 14 fs.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN. 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13/03/19 hs 11:00
RECIBIDO Y A DESPACHO


Dra. María Soledad Coronel
PROSECRETARIA
DEF. MINERANEA CIV. Y TRAB.
C. J. CONCEPCION - MONTEROS

ME NOTIFICO


Agustín Eugenio Asuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo
con carácter itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

Gen 03/04/18 alho ofico U° 63, adjunto copio Simple. —



Adelino Costa
Def U° 7



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIDO APERTURA A PRUEBA.

SR. JUEZ EN LO CIV. Y COM. COMÚN DE LA IIIª NOMINACIÓN.

JUICIO: **PAJÓN NICOLASA ANDREA S/ INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO.**

EXPTE. Nº C739/18.

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte actora, pido se abra a prueba la causa (art. 397 del CPCCT). MSC



Agustín Eugenio Acuña

*Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*

JU, 15 AGO 2019 11:34
JUZ. CIV. COM. III NOM.

ASUNTANDO 01 COPIA DE ESCRITO



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMÚN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS.- EXPTE 739/18

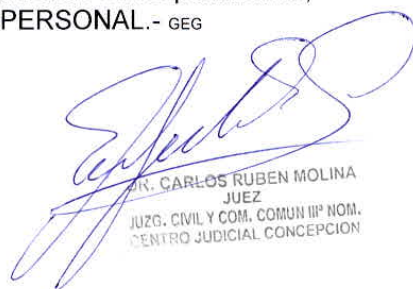
CONCEPCION, 16 de agosto de 2019.-

De acuerdo a lo dispuesto por la Excm. Corte de Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 1079/18 de fecha 13/09/2018 y de acuerdo a las facultades otorgadas a este Proveyente como director del proceso (art. 30 CPCCT), se hace saber a las partes la implementación de un plan de trabajo en el presente juicio para realizar todos los actos tendientes a obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo.-

Conforme a los artículos 36 y 397 del CPCCT, ábrase la presente causa a pruebas por el término de 20 días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los 5 primeros días y producirlas en los 15 restantes.-

Se convoca a las partes para el día 17/09/2019 a hs. 08.00 a fin de que se celebre la **Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas**, a la que deberán concurrir personalmente las partes (art. 38 in fine CPCCT), conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados con poder suficiente para conciliar. En el caso de personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y/o conciliar. La incomparecencia injustificada, será considerada como violación al deber de lealtad y probidad (art. 69 CPCCT), un acto contrario a la buena fe que puede trabar el normal desarrollo del proceso (art. 43 del CPCCT) y habilitará a este Proveyente para aplicar las sanciones pecuniarias previstas en los artículos 42 y 43 del CPCCT. Se hace constar que en la audiencia deberán plantearse todas las cuestiones atinentes a esta etapa procesal, quedando precluida la posibilidad de formularlas con posterioridad. Tales cuestiones serán sustanciadas y resueltas en la misma audiencia (art. 696 del CPCCT).-

Se hace conocer a las partes que la audiencia fijada se celebrará con quien/es se presente/n; y que el juez proveerá las pruebas correspondientes, si no hubiera conciliación total, en ese mismo acto.-PERSONAL.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20 AGO 2019 se confeccionó cédulas N° 437.-
En fecha 20 AGO 2019 se libró cédulas N° 437.-


DRA. SILVIA ESTELARRÍAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 739/18

Cédula N° 437

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 20 de agosto de 2019 -

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS.



Se notifica al Dr./a: **AGUSTIN EUGENIO ACUÑA - DEFENSOR OFICIAL ITINERANTE**

Domicilio: **EN SU PUBLICO DESPACHO**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de agosto de 2019.- De acuerdo a lo dispuesto por la Excm. Corte de Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 1079/18 de fecha 13/09/2018 y de acuerdo a las facultades otorgadas a este Proveyente como director del proceso (art. 30 CPCCT), se hace saber a las partes la implementación de un plan de trabajo en el presente juicio para realizar todos los actos tendientes a obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo.- Conforme a los artículos 36 y 397 del CPCCT, ábrase la presente causa a pruebas por el término de 20 días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los 5 primeros días y producirlas en los 15 restantes.- Se convoca a las partes para el día 17/09/2019 a hs. 08.00 a fin de que se celebre la **Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas**, a la que deberán concurrir personalmente las partes (art. 38 in fine CPCCT), conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados con poder suficiente para conciliar. En el caso de personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y/o conciliar. La incomparecencia injustificada, será considerada como violación al deber de lealtad y probidad (art. 69 CPCCT), un acto contrario a la buena fe que puede trabar el normal desarrollo del proceso (art. 43 del CPCCT) y habilitará a este Proveyente para aplicar las sanciones pecuniarias previstas en los artículos 42 y 43 del CPCCT. Se hace constar que en la audiencia deberán plantearse todas las cuestiones atinentes a esta etapa procesal, quedando precluida la posibilidad de formularlas con posterioridad. Tales cuestiones serán sustanciadas y resueltas en la misma audiencia (art. 696 del CPCCT).- Se hace conocer a las partes que la audiencia fijada se celebrará con quien/es se presente/n; y

03/09
quede
fimo
abato
a pnda

que el juez proveerá las pruebas correspondientes, si no hubiera conciliación total, en ese mismo acto.-PERSONAL.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**


LINA SILVESTRE ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUEZ. CIVIL COM. COMUN. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 22 AGO 2019
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. ALP

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla
número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

GAF

CONCEPCION, 23 AGO 2019 de En la fecha
al 7³⁰ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado el Dr. Houston E. Aune - Def. Of.
Itinerante. - En Su Pública Inspección.
Al Si haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse
Fernando Moseno y firma para constancia




A. PEDRAZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS.-

En la ciudad de Concepción, a los 17 días del mes de septiembre de 2019 se lleva a cabo la primera audiencia de conciliación y proveído de prueba sin la comparecencia de las partes.

Acto seguido, se procede a labrar el acta correspondiente y a proveer las pruebas ofrecidas por la parte actora:

1) Documental: Téngase presente la acompañada y las constancias de autos.-

En atención a la naturaleza de la cuestión, se omite la realización de la segunda audiencia. Asimismo, de las constancias de autos surge que se solicitó al Registro Civil que informe si se encuentra inscripto el nacimiento de Martina Sofia Plaza, el cual aun no ha vuelto diligenciado.

Por lo tanto, una vez que obre en autos el informe peticionado, se notificará al Sr. Defensor a los fines de emitir su alegato por escrito.-

De acuerdo a lo ordenado en decreto de fecha 06/12/2018 y una vez presentado los alegatos, previo a resolver, se remitirán en vista los presentes autos al Sr. Fiscal Civil a efectos de que dictamine sobre el fondo de la cuestión.-

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Causa: PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS- Expte. nº

739/18

En 20 de septiembre de 2019 remito los presentes autos a la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo Itinerante para que se notifique del Acta de Audiencia de fecha 17/09/2019, en 01 cuerpo/s con un total de 19 fs.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZGO CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20/09/19 15/12/00
RECIBIDO Y A DESPACHO


DRA. MARÍA SOLEDAD BORROMEI
PROSECRETARÍA
C.J. CONCEPCION - MONTEROS

ME NOTIFICO


Agustín Eugenio Acuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA
LA COCHA - TUCUMAN

REPUBLICA ARGENTINA



NACIMIENTO

153	22	2019
TOMO	ACTA	AÑO

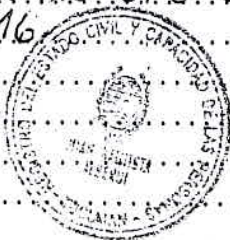
55.850.575



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Plaza
Martina
Sofia

En. Juan. Bautista Alberdi - Dpto. Alberdi - Tucuman.
República Argentina, a. 17 de Mayo
de 20. 19. Yo, oficial público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento
de Martina Sofia Plaza
D.N.I. N° 55.850.575
Sexo. femenino. nacido el 02 de Diciembre de 20. 15
a las 18,35 horas, en. Sanatorio Del Sol - Alberdi
Hijo de. Carlos Antonio Plaza
Doc. Ident. 17.990.827
y de. Nicolasa Andrea Payon
Doc. Ident. 24.543.993
Según certificado de Dr. Hector Raul Reynoso MP 3135
Declarante Los Padres Doc. Ident.
Domicilio La Cocha Obra en virtud de Art 28 de
la Ley Nacional 26.413 en el decreto 160/2017 Expt
N° 10236-218/2016
X Carlos A Plaza
X Sandra Sofia Plaza
Dr. ENRIQUE N. LOPEZ
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE ALBERDI



En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los tramites de
Legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4992.-



ES COPIA FIEL
05-11-19

Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA
LA COCHA - TUCUMAN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
DOY FE - ALBERDI - TUCUMAN

17 MAY 2019

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE
ENCUENTRAN CUMPLIMENTADOS TODOS
LOS TRAMITES DE LEGALIZACION EN LA
PROVINCIA DE TUCUMAN (LEY 4992)



Dr. ENRIQUE O. LOPEZ
JUEZ DE PAZ
JUGADO DE PAZ DE ALBERDI

33 A400 33

ADJUNTO COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO Y DEL DNI

Sr. Juez en lo Civ. y Com. Común de la IIIª Nominación

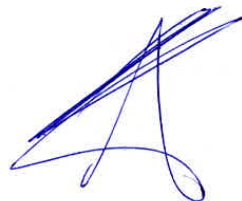
Juicio: **PAJÓN NICOLASA ANDREA S/ INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO.** Expte.

Nº C739/18

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte actora, digo:

1. Adjunto copia certificada del acta de nacimiento y del DNI de la hija de mi mandante Martina Sofia Plaza.

2. Pido se declare abstracto este proceso. MSC



Agustín Eugenio Acuña

Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

JUL 26 DIC 2019 09:05

JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTANDO 02 COPIAS CERTIFICADAS
POR JUEZ DE PAZ DE LA COCHA Y 01
COPIA DE ESCRITO


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 739/18



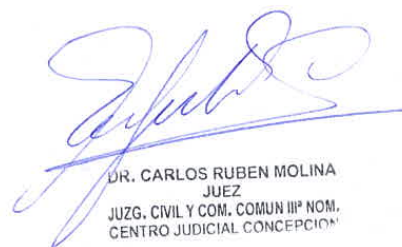
H20703277001

JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA s/ PARTIDAS.- EXPTE 739/18

CONCEPCION, 27 de diciembre de 2019.-

Agréguese y téngase presente las copias certificadas acompañadas.-

Atento lo solicitado y a los fines procesales (conforme lo establecido en los artículos 197/199 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán), corresponde que desista del proceso.GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 739/18



H20703278402

JUICIO:PAJON NICOLASA ANDREA s/ PARTIDAS- EXPTE N° 739/18

En 03 de febrero de 2020 remito los presentes autos al Defensor Oficial Itinerante, en 01 cuerpo/s con 24 fs. -


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

04/02/20 hs 11:00
RECIBIDO Y A DISPOSICION


DRA. MARIA SOLEDAD CORNEL
SECRETARIA
DEF. OF. CIVIL Y DEL TRAB. ITINERANTE
MINISTERIO PUBLICO Y DE LA DEFENSA

ME NOTIFICO


Agustín Eugenio Acuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo
con carácter itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros



739/18-II

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA
IIIa. NOMINACIÓN

CAUSA : PAJON NICOLASA ANDREA S/PARTIDAS

**INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P/EL ACTOR**

JUEZ DR. CARLOS RUBEN MOLINA.-

SECRETARIA: DRA. SILVIA ESTELA ARIAS

FECHO: 29/11/2018

**DEFENSORÍA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO CON CARÁCTER
ITINERANTE CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS
JUDICIALES CONCEPCIÓN Y MONTEROS**

ESPAÑA 1438 (PB Y PRIMER PISO), CONCEPCIÓN

Concepción, 02 de Octubre de 2018.

Sr. COMISARIO

S / D

JUICIO:

De mi mayor consideración:

Esta Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, ha dispuesto oficiar a Ud. para que informe sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviera a su cargo, Pejon Nicolas Andres DNI N° 24.593.593, con domicilio en Po 11 Vivienda, La Cacha, de acuerdo a lo normado por el artículo 6, inciso 4 de la ley provincial 6314.

Saludo a Ud. atentamente. LVN


María Soledad Coronel

*Prosecretaria de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*

ACTA: En la Comisaria LA COCHA, Departamento el mismo nombre, Provincia de Tucumán, a los 03 del mes de Octubre del año 2018, siendo horas 08:50, el que suscribe Sub. Com. Ale. Bernabé, Dependiente del Departamento General de

Policia, con las funciones de Jefe de Comisaria, labra la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuente de haberse recibido OFICIO Nro. S/N, Procedente de Defensoría Oficial Desl. CJC, donde ordena se informe sobre el

domicilio, medios de vida y personas que tuviese a su cargo la ciudadana/o: Payón Nicolasa Andrea, DNI nro.

24593993 con domicilio en Bo. N. Viñendas, la Cocha, por lo que el suscrito juntamente a Sgo. Moreno María, nos constituimos a las

intermediaciones del citado domicilio con la finalidad de dar cumplimiento con lo Ordenado, por lo que entreviste a vecinos del lugar, surgiendo entre ellos, los que a continuación detallo, previo hacerles conocer las generales de la Ley, que la misma castiga a los que se manifiestan de falsedad, quienes

manifiestan conocer a la misma, que no tienen impedimento para el Acto, preguntados por sus datos personales, dicen llamarse: Graciela Carmen, DNInro 21.828815,

domiciliado en Bo. San Román - la Cocha, y por Ovejero, DNI nro 24217540, domiciliado

en. QUENES A PREGUNTAS RESPONDEN:

Que si conocen a la Sra. Payón, que la misma se domicilia en - Bo. N. Viñendas, la Cocha, en una vivienda propia, cuenta con tres habitaciones, cocina comedor, baño y lavadero.

A OTRAS PREGUNTAS RESPONDEN:

Que la Sra. Payón se desempeña como ama de casa, percibe, Salario

QUE SUS

MEDIOS DE VIDA SON LISITOS Y QUE TIENE A SU CARGO A

Sus hijos: Plaza Diego, de 2 años, Plaza Tomas, de 18 mos, Plaza Lautaro, de 16 mos, Plaza Esteban de 13 mos, Plaza Brahmán David, de 21 años; Plaza Martina Sofía de 02 años y 10 meses de vida.

Como así también se hace constar que por lo manifestado por los arriba mencionados es que la ciudadana/o: Payón goza de buena conducta moral. No siendo para más el presente Acta, se da por finalizado el mismo, previa lectura y verificación de su contenido, labro, sello y firma juntamente al personal terviniente para Constancia. CERTIFICO.-

x. [Firma]
Testigo.- 21.828.815

x. [Firma]
Testigo.- 24-217-540



BERNABÉ ALE
SUB-COMISARIO C/407
POLICIA DE TUCUMÁN

MARIA DE LOS A. MORENO de DIAZ
SGTO. C/4099
POLICIA DE TUCUMÁN

PRESENTO DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 6.314.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN QUE POR SORTEO CORRESPONDA.

JUICIO: **PAJÓN NICOLASA ANDREA S/ INFORMACIÓN SUMARIA.**

Nicolasa Andrea Pajon, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 6.314, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Datos personales: Nicolasa Andrea Pajon, DNI N° 24.593.993, ama de casa. Datos personales de mi cónyuge: Carlos Antonio Plaza, DNI N° 17.990.827. Lugar y fecha de casamiento: La Cocha, 16/04/08.
2. Personas a cargo, grado de parentesco y carácter de la custodia: mi hija menor de edad.
3. Ingresos personales: no tengo. Ingresos del cónyuge: no sabe.
4. Bienes inmuebles: no registro. Automotores: no registro.
5. Hechos que fundamentan la petición: carezco de recursos económicos para afrontar el proceso.
6. Proceso para el cual se solicita el beneficio y abogado que me representará: solicito el beneficio para el presente proceso y designo como mi apoderado (arts. 362 y 1015 del CCyC), al Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros: Agustín Eugenio Acuña. MSC

JUSTICIA.



Nicolasa Andrea Pajon
DNI N° 24.593.993



Agustín Eugenio Acuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

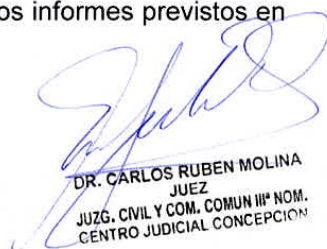
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P. P EL ACTOR).-

CONCEPCION, 6 de diciembre de 2018.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: acompañe los informes previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Causa: PAJON NICOLASA ANDREA S/PARTIDAS SI/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P. P EL
ACTOR)- Expte. nº 739/18-I1

En fecha 7 de diciembre de 2018 remito los presentes autos a Defensoría
Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter Itinerante, en 01 cuerpo/s con 05
fs. para que se notifique del decreto de fecha 6 de Diciembre de 2018.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07/12/18

11:11:05

RECIBIDO Y A DESPACHO


Dra. María Soledad Estrella
PROSECRETARIA
DEF. IIIA
C.J. CONCEPCION - MONTEROS

ME NOTIFICO


Agustín Eugenio Acuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

Recibido 02 DIC 2018 a hs. 11:50 y presento a despacho por
siguiente Doc Recibido en (05) Fs.

Find...

1 of 1

100%

Informe principal

Registro
INMOBILIARIOMinisterio de Economía
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

D.I.M.E.

Usuario: aacuña

Fecha: 28/11/2019

Carátula/Expediente:

PAJON NICOLAS ANDREA S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO

De la búsqueda realizada en el sistema con el parámetro: **PAJON NICOLASA ANDREA DNI: 24593993** resulta que **PAJON NICOLASA ANDREA DNI: 24593993** no resulta titular de ningún inmueble en el sistema de titulares de dominio de la Dirección de Registro Inmobiliario de Tucumán. Se expide la presente con valor legal (cfr. disposición 72/19 DRI) a los 28 días del mes de noviembre de 2019

N° búsqueda: 927-305-953

Concepción 28 de Noviembre 2019 CERTIFICO que la presente
copia es fiel de su original que en este acto he tenido a la vista

Dra. Mayra Soledad Coronei
PROSECRETARIA
DEF. ITINERANTE CIV. Y TRAB.
C.J. CONCEPCION - MONTEROS

Página 1 de 1

Volver



00FMNONQEI

**DEFENSORÍA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO CON CARÁCTER
ITINERANTE CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS
JUDICIALES CONCEPCIÓN Y MONTEROS**

JUANGORENA 1347, CONCEPCIÓN. TEL.: 3815512746.

Concepción, 10 de octubre de 2019.

Sr. COMISARIO

S / D

JUICIO: PAJÓN NICOLASA ANDREA S/ INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO
(INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS).

De mi mayor consideración:

Esta Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, ha dispuesto oficiar a Ud. para que informe sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviera a su cargo, Nicolasa Andrea Pajon, DNI N° 24.593.993, con domicilio en Corbalan N° 36, B° 11 Viviendas, La Cocha, Tucumán, de acuerdo a lo normado por el artículo 6, inciso 4 de la Ley 6.314.

Saludo a Ud. atentamente. msc



María Soledad Coronei

Prosecretaria de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros



/////////POR RECEPCIONADO. En la fecha las presentes actuaciones de indole Procesal, instrúyanse las mismas designándose a tales Efectos Secretario de Actuaciones al Oficial Auxiliar RUIZ LEONARDO FAVIO, quien juntamente conmigo suscribirá esta y demás diligencias por practicarse. ENTERADO NOTIFIQUESE.

COMISARIA LA COCHA U.R.S, Noviembre 02 de 2019.

LEONARDO F. RUIZ
OFICIAL AUXILIAR CI
POLICIA DE TUCUMAN



SERGIO H. GONZALEZ
SUB. COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN



//////////MENTE. Se procede adjuntar a estos actuados la correspondiente Acta cedula de notificación, CONSTE.

LEONARDO F. RUIZ
OFICIAL AUXILIAR C/
POLICIA DE TUCUMAN



SERVIO H. GONZALEZ
SUB. COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

ACTA DE DILIGENCIAS PRACTICADAS: En La Comisaría de La Cocha,

Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, a los dos días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, siendo horas Dieciocho con cinco minutos, el funcionario policial que suscribe Oficial Auxiliar RUIZ LEONARDO FAVIO, dependiente del Departamento General de Policial, con prestación de servicio en esta U.O.P. y en la misma cumpliendo con la función de auxiliar de turno y sumariante, secundado en este acto por el Agente Busto

~~Manuel, labra la presente a los fines y efectos legales de dejar~~

debidamente documentado lo Siguiente: Que en igual lugar y fecha dando cumplimiento a Oficio n° 2652/118 perteneciente de DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO CON CARÁCTER ITINERANTE CON JURIDICCIÓN TERRITORIAL EN LOS CETROS JUDICIALES CONCEPCIÓN Y MONTERO, relacionado a la Juicio: PAJON NICOLAS ANDREA S/ INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO (INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS), el cual es firmado por MARIA SOLEDADA CORONEL, se procede a realizar informe de medio de vida de la Ciudadana NICOLASA ANDREA PAJON, D.N.I 24.593.993 Domicilio en Calle Corbalán n° 36 Barrio 11 Viviendas, La Cocha. Por lo que nos trasladamos al lugar en mención lugar este donde el secretario de actuaciones se entrevistó con la ciudadana VILLANUEVA NICOLAS ESTEBAN, argentino, instruido, soltero, de 48 años de edad, F.N: 10/12/71, D.N.I n° 31.841.600, Barrio 11 Viviendas Calle Corbalán, La Cocha, quien nos informa que NICOLASA, es madre de 7 hijos y que está casada con el Ciudadano Plaza Carlos Antonio quien es empleado municipal, aclarando que NICOLASA trabaja en casa de familia, a preguntas realizadas responde: que todos sus hijos viven en la casa paterna, que algunos ya son mayores de edad, haciendo resaltar que su hijo el más grande PLAZA DAVID de unos 23 años vive sólo desconociendo exactamente el domicilio del antes mencionado, contando la misma con un buen concepto vecinal Por lo que no habiendo más nada para hacer constar, se da por finalizado el presente, el que labro sello y firmo, junto al secretario actuante lo CERTIFICO.



LEONARDO F. RUIZ
OFICIAL AUXILIAR C/
POLICIA DE TUCUMAN

LEONARDO F. RUIZ
OFICIAL AUXILIAR C/
POLICIA DE TUCUMAN

Comisaría La Cocha, agosto de 2019



SEÑOR:

DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL Y TRABAJO

SU OFICINA:

Constando de - - fojas útiles, elevo a su conocimiento y consideración las presente actuaciones de índole procesal, en el estado que se encuentran dejando lo actuado a su mayor y más elevado criterio.

Dese a la presente el carácter de Atta. Elevación.-



SERGIO H. GONZALEZ
SUB. COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN





00UYNXPMEA

**DEFENSORÍA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO CON CARÁCTER
ITINERANTE CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS
JUDICIALES CONCEPCIÓN Y MONTEROS**

JUANGORENA 1347, CONCEPCIÓN. TEL.: 3815512746.

Concepción, 10 de octubre de 2019.

Sra. Jefa de la Delegación de Concepción
Dirección General de Rentas de la Provincia
España N° 4146, Concepción.

**JUICIO: PAJÓN NICOLASA ANDREA S/ INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO
(INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS).**

De mi mayor consideración:

Esta Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, ha dispuesto oficiar a Ud. para que informe sobre los automotores, los negocios y actividades lucrativas que se registren a nombre de Nicolasa Andrea Pajon, D.N.I. N° 24.593.993, con domicilio en Corbalan N° 36, B° 11 Viviendas, La Cocha, Tucumán (cfr. artículo 6, inciso 3 de la Ley 6.314).

Saludo a Ud. atentamente. msc


María Soledad Coronel
*Prosecretaria de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*





CONCEPCION, 12 de Noviembre de 2019

REF.: PAJON NICOLASA ANDREA

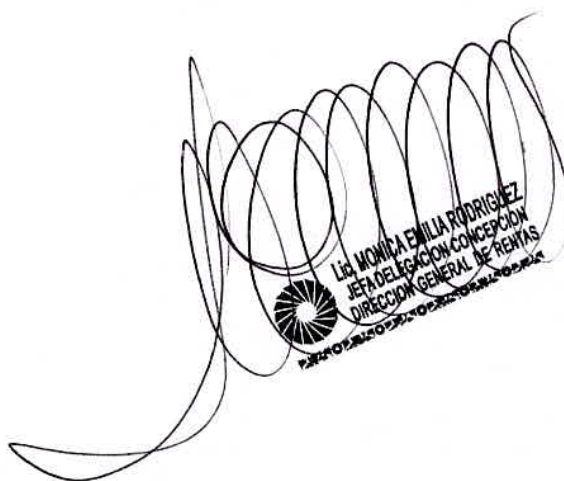
D.N.I./CUIT: 24593993

OFICIO N°:

DPTO. RECAUDACION - DIVISION AUTOMOTORES Y RODADOS.

Atento al requerimiento precedente, cumple en informar que la persona mencionada **NO REGISTRA** Inscripción para el pago del **Impuesto a los AUTOMOTORES Y RODADOS**.

Cabe destacar que el Organismo idóneo para evacuar esta consulta es el **REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR**.


LIDIA MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFA DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



CONCEPCION, 12 de Noviembre de 2019

REF.: PAJON NICOLASA ANDREA
D.N.I.: 24593993
OFICIO N°:

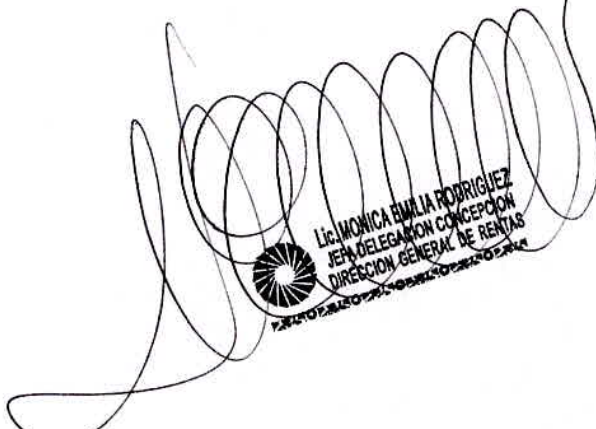
Atento a lo formulado precedentemente, cúmpleme en informara a Ud., que en los registros existentes en esta **DIRECCION GENERAL DE RENTAS NO FIGURA** inscripto para el pago del impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS la persona ó Razón Social cuyos datos se solicitan.

La información es parcial, en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-

Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuesto no pagados, no declarados y/o no determinados.-----

Información proporcionada s/registro manuales y y Computarizados al año 2019 -----

No se dispone de la información correspondiente al año 1991 por problemas en el sistema computarizado.-----


Lic. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEN. DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMÁN

ADJUNTO OFICIOS DE LA LEY 6.314 INFORMADOS. PIDO VISTA.

SR. JUEZ EN LO CIV. Y COM. COMÚN DE LA IIIª NOMINACIÓN.

**JUICIO: PAJÓN NICOLASA ANDREA S/ INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO
(INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS). EXPTE. Nº
C739/18-I1.**

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte actora, adjunto los oficios exigidos de la Ley 6.314 informados por la Dirección General de Rentas (sobre Automotores y Actividades Lucrativas), el Registro Inmobiliario y la Policía. Pido se agreguen y previa vista al Fiscal, se otorgue el beneficio de litigar sin gastos a mi mandante. MSC



Agustín Eugenio Acuña

Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

JU. 06 FEB 2020 11:37
JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTANDO INFORME DE REGISTRO INMOBILIARIO
EN (01) FS, INFORME POLICIAL EN (04) FS, INFORME
DE RENTAS EN (03) FS Y (01) COPIA DE ESCRITO



DRA. SILVANA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 739/18-11



JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA S/PARTIDAS s/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- EXPTE 739/18-11

CONCEPCION, 07 de febrero de 2020.-

Agréguese y téngase presente oficios informados por Dirección General de
Rentas, Registro Inmobiliario y Policía.

Pase el presente Beneficio para litigar sin gastos al Sr. Agente Fiscal para
que dictamine sobre el fondo de la cuestión.- GAF

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11 FEB 2020 se notifican las partes
Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N° 739/18-11



H20703290052

JUICIO:PAJON NICOLASA ANDREA S/PARTIDAS s/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS- EXPTE N° 739/18-11

En 12 de febrero de 2020 remito los presentes autos al Sr. Agente Fiscal, en
01 cuerpo con 16 fs Adjuntando autos principales en 01 cuerpo en 24 fs.-

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Recibido hoy 12 de febrero de 2020
Siendo hs. 12⁴⁵ en 16 fs., adjuntando Los
autos principales en un cuerpo con
un total de 24 fs.

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS (BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS). EXPTE N°: C739/18-I1 .

Sr. Juez:

Viene en vista a esta Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo, el pedido de beneficio para litigar sin gastos que formula a S. S. la Sra. **NICOLASA ANDREA PAJON** de las condiciones personales que constan en autos.

Adjuntando los informes exigidos por los inc. 1, 2, 3, y 4 del Art. 6° Ley 6314 dan resultado negativo.

Consta en estas actuaciones que se dio cumplimiento con el dispositivo 5° y que la peticionante es titular del derecho que ejercita – inc. 3 y 4 Art. 3°, ambos de la Ley citada.

Por ello, estimo puede S. S. otorgar a la solicitante el beneficio para litigar sin gastos – Art. 9° Ley 6314. FISCALIA CIVIL, 19 de febrero de 2020.-

DR. LUIS MARIA MORON
FISCAL
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 19 /02/2020 paso el presente juicio al JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL III° NOM. en un cuerpo con 17 fs. adjuntando autos principales Expte. N° 739/18 PAJON NICOLASA S/ PARTIDAS en 24 fs. JGR

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 19 FEB 2020 11:47

JUZ. CIV. COM. III NOM.
RECIBIDO EN (01) CUERPO CON (17) FS ADJUNTANDO AUTOS
PRINCIPALES EN (01) CUERPO CON (24) FS

LINA SILVIA VELAZQUEZ ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

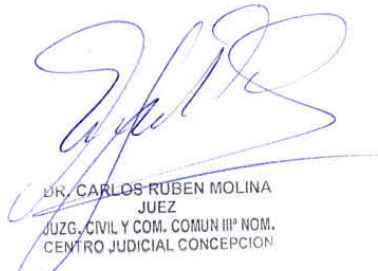
ACTUACIONES N°: 739/18-11



JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA S/PARTIDAS s/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- EXPTE 739/18-11

CONCEPCION, 20 de febrero de 2020.-

Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal. En consecuencia:
Vengan los autos a Despacho para resolver.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 FEB 2020 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTEBAN ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 739/18-11

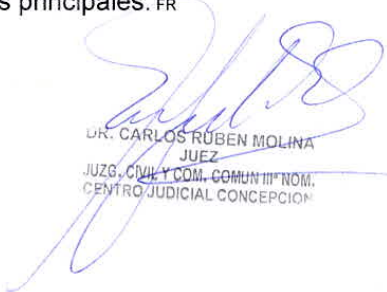


JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA S/PARTIDAS s/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- EXPTE 739/18-11

CONCEPCION, 27 de febrero de 2020.-

Atento a las constancias de autos principales, en especial proveído de fecha 27/12/2019 (fs. 23), por el cual se declara abstracto la cuestion de fondo, corresponde que el presente incidente siga la suerte del principal, por lo que tambien resulta abstracto dictar la resolución sobre el Benficio para Litigar sin Gastos que habia solicitado la parte actora.

Procedase a su acumulación en los autos principales. FR


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III* NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 739/18-11



H20703311633

JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA S/ PARTIDAS s/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS- EXPTE N° 739/18-11

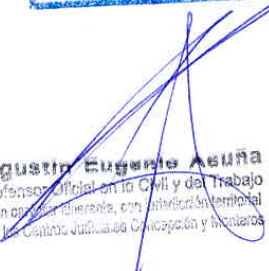
En 02 de marzo de 2020 remito los presentes autos al Defensor Oficial
Itinerante, en 01 cuerpo con 20 fs.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN. 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2/03/20
RECIBIDO Y ADECUADO
67.11.45


DRA. MARIA SOLEDAD CORONEL
SECRETARIA
DEF. OF. CIVIL Y DEL TRAB. ITINERANTE
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

ME NOTIFICO


Agustín Eugenio Asuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo
con especial itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 739/18



H20703321029

JUICIO: PAJON NICOLASA ANDREA s/ PARTIDAS.- EXPTE 739/18

En fecha 09 de marzo de 2020 procedo a la acumulación del Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos tal y como se encuentra ordenado en el 2° párrafo del decreto de fecha 27 de febrero de 2020.- GAF


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION